Nro. GS-2023-00791 ESCAR.PLANE-29.25

Facatativá, 29 de septiembre 2023

Señor teniente coronel
FERNANDO MURILLO SABOGAL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá Cundinamarca

ASUNTO: informe supervisión aceptación de oferta No. 49-7-10019-2023.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/09/2023	**Hasta**	29/09/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-003687-ESCAR de la fecha 17/05/2023, el señor TC. FERNANDO MURILLO SABOGAL. Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombro como supervisor de la aceptación de oferta al señor: Intendente Jefe Rodolfo Morales Trujillo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1. Informe de supervisión del mes mayo o del periodo comprendido entre el 15/05/2023 y el 01/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-004193-ESCAR del 01/06/2023.

2. Informe de supervisión del mes junio o del periodo comprendido entre el 02/06/2023 y el 05/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-005306-ESCAR del 05/07/2023.

3. Informe de supervisión del mes julio o del periodo comprendido entre el 06/07/2023 y el 02/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-006157-ESCAR del 02/08/2023.

4. Informe de supervisión del mes agosto o del periodo comprendido entre el 02/08/2023 y el 04/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-007132-ESCAR del 04/09/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10019-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO FORESTAL, (INCLUYE: PROYECCIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL, SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS, MANTENIMIENTO FORESTAL Y CAPACITACIÓN PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".
Contratista	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS
Representante legal	RONALD ENRIQUE TORRES MARTINEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$78.039.188,34 ESCAR
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$35.082.015,42
Valor total del contrato u orden de compra	$ 113.117.356,68
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta, de 213 días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/05/2023.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	13/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Otrosí de Adición No. 1, a partir del día 21/09/2023.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	13/12/2023
Adiciones	Otrosí de Adición No. 1 de fecha 18/09/2023
Modificatorios	Se modificó el valor de la aceptación de oferta
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: Por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (ESCAR) el señor Intendente Jefe Rodolfo Morales Trujillo se dirigió al representante legal de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS, con el fin de ponerme a su disposición como supervisor del Contrato No 49-7-10019-2023, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales consistentes en la conservación del recurso forestal, (INCLUYE: PROYECCIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL, SIEMBRA DE ESPECIES

NATIVAS, MANTENIMIENTO FORESTAL Y CAPACITACIÓN PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", vigencia 2023. Es de anotar que a la fecha la empresa ha ejecutado dos jornadas de sensibilización en pro de promover la conciencia ambiental al personal de estudiantes, así mismo el día 26 de junio 2023 se inició la siembra de árboles nativos, lo cual a la fecha fue culminado es decir se sembraron los 2.500 árboles del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	PLANILLA No. 646451227 del 17/07/2023

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Realizar la siembra por compensación forestal de 2.500 individuos vegetales correspondientes a especies nativas dando cumplimiento a lo requerido por el artículo 3 de la resolución 10217000150 del 17 de noviembre de 2021. Las actividades de siembra se deberán realizar dentro de los predios de la ESCAR, específicamente en el área perteneciente a la Reserva Forestal Productora y Protectora Cuenca Alta del Río Bogotá (aproximadamente 5 hectáreas). El contratista suministrará 2.500 brinzales con mínimo 1m de altura, garantizando el óptimo estado fitosanitario de los mismos. La siembra estará compuesta de 2.500 brinzales surtidos de manera uniforme de las siguientes especies: Chicalá, Aliso, Sangregado, Sietecueros, Mortiño, Arboloco, Alcaparro, Tuno, Espino, Arrayán, Mano de oso, Tibar, Laurel de Cera, Hayuelo o aquellas que especifique el PMA de la Institución. Las labores para la siembra comprenden: Rocería y repique: Es conveniente "rozar" el sitio donde se va a plantar el árbol, es decir, cortar la vegetación, como plantas rastreras y/o trepadoras que puedan ser una competencia por luz y nutrientes para el árbol que se va a plantar. Los residuos de esta actividad deberán repicarse (reducir a tamaños pequeños) y disponerse en el sitio, ya sea en fajas para mitigar el impacto de la escorrentía, o alrededor de los árboles y sin que esto genere alguna afectación a los árboles plantados. Trazado: Como el fin de la siembra es la protección, se podrá hacer con un trazo variable de acuerdo con las condiciones del terreno; se plantean distintos arreglos y trazos que pueden ser en fajas, en parches, en líneas, en cuadrado, triangulares o la que en su momento se considere más conveniente para el estado del predio, siempre considerando el área disponible. Plateo: Para reducir la competencia temprana y favorecer el crecimiento de los individuos se requiere hacer un plato de un (1) m de diámetro, alrededor de cada plántula. El plateo consiste en la eliminación de la capa vegetal alrededor de la plántula sembrada para evitar competencias de malezas. Ahoyado: El hoyo deberá ser lo suficientemente profundo y ancho para proporcionar a la planta tierra removida suficiente que facilite el crecimiento inicial y acumulación de la humedad necesaria para que las nuevas raíces se desarrollen. Se recomienda que los hoyos tengan unas dimensiones de 30 cm de profundidad por 30 cm de diámetro y el fondo se deja con la tierra floja; tener en cuenta que la tierra extraída se devuelve al hoyo libre de piedras, raíces, palos, etc. Llenado: El sustrato necesario para rellenar los espacios en la plantación de árboles, deberá ser tierra negra con cascarilla de arroz (La cascarilla debe estar limpia, sin ningún tipo de residuos, seca, fermentada y no debe haber sido utilizada en ninguna otra actividad), la relación para la mezcla deberá ser de una parte de cascarilla de arroz por ocho partes de tierra negra. Plantar el árbol: Antes de sembrar el árbol y de retirar la bolsa, primero verificar que el hoyo tenga la profundidad suficiente, lo cual se puede determinar colocando el árbol en el centro del hoyo, observando que la parte superior quede justo a nivel del suelo. Instalación de Tutores: Es preciso que se realice la instalación de tutores. El tutor deberá ser recto, de madera seca y contará con una dimensión mínima de 2 metros de largo y un espesor de tres por tres (3x3) centímetros. Los árboles se deberán ser sujetados de los tutores a través de una cuerda elástica sin hacer presión al árbol en el punto de sujeción de acuerdo a la necesidad de amarre. Control fitosanitario: Desde la preparación del terreno se debe verificar la presencia de plagas o enfermedades que puedan afectar las plántulas y se procederá a realizar control fitosanitario con productos biológicos. Fertilización: Se aplica	SI	Se llevo a cabo la siembra de los árboles y mediante correo electrónico del día miércoles 9/08/2023 10:13 a. m. fueron enviados los informes de la tarea por parte de la empresa.

una dosis de 50 a 100 gramos de cal dolomítica, 200 a 300 gramos de abono orgánico ó 10-15 gramos de abono químico granulado N-P-K, de formulación 10-30-10 ó 18-46-0. Se recomienda mezclar bien los fertilizantes y enmiendas con la tierra o suelo y el hidroretenedor prehidratado (si es del caso), para agregar en el fondo y alrededor del árbol mientras se está sembrando. Georreferenciación: La ubicación de la plantación debe ser georreferenciada mediante el sistema coordenadas Magna sirgas, como sistema de referencia oficial del país, la cual debe ser entregada mediante tabla en formato txl editable. Ficha técnica del árbol sembrado: Se deberá diseñar una ficha para el árbol que contenga como mínimo la siguiente información: fotografía de árbol, nombre común, nombre científico, numero de árbol y georreferenciación. Entregables de la actividad: Informe mensual o según requerimiento de la supervisión donde se evidencie el avance la ejecución de la actividad, contemplando el antes, durante y después de las labores desarrolladas. Informe de ejecución financiera mensual. Fichas técnicas de árboles sembrados Tabla en formato xls con la georreferenciación de los árboles sembrados. Informe final de compensación para presentar a la CAR como cumplimiento del requerimiento de Resolución 10217000150 del 17 de nov de 2021.		
Mantenimiento con presencia de ingeniero Ambiental o tecnólogo forestal o ambiental en jornadas bimestrales para el mantenimiento de árboles; el contratista dispondrá del personal operativo y herramienta para la realización de esta actividad, las fechas serán acordadas con el equipo de supervisión del contrato. Las actividades de mantenimiento deberán se llevarán a cabo de manera bimestral durante el periodo de ejecución del contrato. Labores para el mantenimiento: Limpia, Replateo, y Resiembra: Se realizará a los cuarenta y cinco (45) después de realizada la siembra, consiste en actividades de limpia de toda el área sembrada, el replateo de los árboles sembrados y la resiembra o reposición de los árboles muertos o no establecidos. Limpia: Deberá hacerse limpia de toda el área sembrada, con machete, para evitar el avance de las malezas en predio durante la etapa de crecimiento de la plantación protectora, reduciéndose la competencia de malezas agresivas con las nuevas plántulas. Replateo: Debe cumplir con un (1) m de radio, esta actividad consiste en remover la cobertura vegetal con azadón alrededor de la base del árbol, retirando la maleza superficialmente para evitar la competencia con los árboles sembrados. Resiembra: Pasados 60 días de la siembra se deberá realizar la reposición del material vegetal que no haya logrado sobrevivir a la etapa de establecimiento. La supervivencia se puede determinar mediante un recorrido por el área, realizando un conteo directo de los árboles sobrevivientes dividiendo es número sobre el número total de árboles sembrados. Control fitosanitario: Desde la preparación del terreno se debe verificar la presencia de plagas o enfermedades que puedan afectar las plántulas y se procederá a realizar control fitosanitario con productos biológicos. Para lo anterior, es responsabilidad del contratista garantizar la resiembra de mínimo el 2% del total de árboles sembrados caso de que sea necesario.	N/A	Pendiente por desarrollar
Ejecución de jornadas de Sensibilización ambiental con referencia a las actividades a realizar. Estas jornadas tendrán como público objetivo a la comunidad educativa (medios de comunicación locales, estudiantes y empleados); explicando el porqué de la importancia de la actividad realizada, enfocado en que estas actividades se hacen con el fin de restaurar el ecosistema local en el marco de la legislación ambiental aplicable, dando cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de la institución y actividades del mantenimiento forestal. Las jornadas de sensibilización serán ejecutadas por personal idóneo formado en el área de Ingeniería Ambiental y/o forestal, con experiencia previa en educación ambiental. Se estima la participación de 800 funcionarios en la jornada de capacitación, la cual podrá ser ejecutada en máximo 4 sesiones.	SI	Se han desarrollado 2 sensibilizaciones
Capacitación y entrenamiento de un funcionario designado por la supervisión para identificar, atender y gestionar las acciones correspondientes a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad. La capacitación y entrenamiento debe contemplar como mínimo: 1. Una jornada de 4 horas para caracterización del sistema de gestión ambiental de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" 2. Una jornada de 4 horas de capacitación y socialización del Sistema de Gestión Ambiental de la Escuela de Carabineros. 3. Una jornada de 4 horas para realizar la orientación y acompañamiento en la estructuración de cronograma de requerimientos, compromisos y términos de respuesta a la Autoridad Ambiental competente.	N/A	Se desarrollo una jornada quedando pendiente tres jornadas por desarrollar

4. Una jornada de 4 horas para realizar la orientación en el cumplimiento de Compromisos Periódicos con la Autoridad Ambiental. Para tales efectos, la Entidad suministrará al equipo consultor la documentación.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Se ha tomado contacto de forma constante con el proveedor con el fin de llevar a cabo las actividades, de acuerdo al objeto de la aceptación de oferta 49-7-10019-202, de las cuales a la fecha ha desarrollado la siembra de 2.500 árboles nativos, dos sensibilizaciones a un personal de estudiantes y una jornada de capacitación y entrenamiento de un funcionario designado para la supervisión para identificar, atender y gestionar las acciones correspondientes a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (137) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, restando (76) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en tres pagos, así:

- Pago parcial FASE 1: El 30 % sujeto a la entrega del primer informe de actividades el cual será respuesta a las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales y a la respectiva entrega de evidencias por cada actividad.

- Pago parcial FASE 2: El 30 % sujeto a la entrega del segundo informe de actividades el cual será respuesta a las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales y a la respectiva entrega de evidencias por cada actividad.

- Pago parcial FASE 3: 40 % sujeto a la entrega del tercer informe de actividades el cual será respuesta a las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales y a la respectiva entrega de evidencias por cada actividad.

Posterior a la entrega de los servicios contratados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de la presentación de la factura comercial, certificación al día en aportes parafiscales y seguridad social (planillas) y la Certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor de la aceptación de oferta, requisitos indispensables para el pago, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación

ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo de contratos de la Escuela Nacional de Carabineros, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por el grupo de contratos de la Escuela Nacional de Carabineros, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela Nacional de Carabineros, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.

Nota: El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el parágrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los* mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 78.039.188,34	100%
Valor total de las entregas	46.279.363,96	60%
Valor total facturado	46.279.363,96	60%
Valor facturado pendiente de pago	00	00%
Valor pagado	46.279.363,96	60%
Valor pendiente de entrega	$ 31.759.824,38	40%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($ N/A / $ 19.669.116,00) = N/A *100 = 00 % por aproximación equivaldría al 00 %.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($19.669.116,00) - $ N/A) = ($ N/A) / ($19.669.116,00)) = (N/A) *100 =100 % por aproximación equivaldría al 100%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	23,139,681.98	10/08/2023	23,139,681.98	10112	23,139,681.98	2.887.599.00	28123
01	23,139,681.98	10/08/2023	23,139,681.98	10113	23,139,681.98	2.887.599.00	28223

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
N/A

5. **RECOMENDACIONES:** NINGUNA.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está dentro de los términos o con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **RODOLFO MORALES TRUJILLO**
Supervisor Aceptación de Oferta ESCAR
rodolfo.morales@correo.policia.gov.co
No. Celular 3123809377